



Factura: 002-002-000060373



20201701043P00010

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701043P00010						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2020, (12:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRENO CUISANA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713260402	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO LOPEZ MARITZA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712743762	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANDA CRUZ SHIRLEY VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713391223	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERDOIZA CHALHOUB MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708737497	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANDA CRUZ CARLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710495076	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANDA VACA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700690702	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA No. 2020-17-01-43-P



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

JUAN CARLOS BARRENO CUISANA Y

MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ

A FAVOR DE

SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ Y OTROS

USD. 1.000,00

Di 3 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Viernes tres de Enero del año dos mil veinte, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores **JUAN CARLOS BARRENO CUISANA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno tres dos seis cero cuatro cero dos (1713260402) y **MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno

↓

dos siete cuatro tres siete seis dos (No. 1712743762), de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Quito, Urbanización Urabá, Calle D, Casa cincuenta y tres (53), con números de celular cero nueve nueve ocho tres seis tres siete siete tres (0998363773) y cero nueve nueve cuatro cinco tres ocho cuatro tres ocho, correos electrónicos juanescasbarreno@gmail.com y mgvizcainol@gmail.com, respectivamente, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora **SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno tres tres nueve uno dos dos tres (No. 1713391223), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Ciudad de Cayambe, en las Calles Restauración y Junín, Edificio Granda, Piso PH, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve nueve cinco tres seis uno siete cinco dos y correo electrónico shirleygrandac@hotmail.com; la señora **MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero ocho siete tres siete cuatro nueve siete (No. 1708737497), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Cantón Rumiñahui, Urbanización Los Chillos, Calle de los Crisantemos siete mil ciento setenta y nueve (7179) y Avenida de las Rosas, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



celular cero nueve nueve dos siete cuatro uno ocho cuatro
seis y correo electrónico maruherdoiza@hotmail.com; la
señora **CARLA CECILIA GRANDA CRUZ**, portadora de la cedula
de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro nueve
cinco cero siete seis (No. 1710495076), de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios
y personales derechos, domiciliada en la Ciudad de
Cayambe, en las Calles Restauración y Junín, Edificio
Granda, Piso PH Dos, de tránsito por ésta Ciudad de
Quito, con número de celular cero nueve nueve siete cero
nueve cero cuatro siete ocho (0997090478) y correo
electrónico karogranda@yahoo.com; y, el señor **GALO
OSWALDO GRANDA VACA**, portador de la cedula de ciudadanía
número uno siete cero cero seis nueve cero siete cero dos
(No. 1700690702), de nacionalidad ecuatoriano, de estado
civil casado, por sus propios y personales derechos,
domiciliado en la Ciudad de Cayambe, en las Calles
Restauración y Junín, esquina, de tránsito por ésta
Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve seis
nueve uno dos siete seis seis cinco (0969127665) y correo
electrónico galogranda@hotmail.es, todos cuatro en
calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse,
quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de
ciudadanía de lo' que doy fe, y con el Certificado
Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana otorgada por
el Registro Civil, autorizado por los comparecientes para

↓

su verificación, impresión e incorporación a esta escritura, según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura mediante resolución número ciento veinte y cinco del veinte y ocho de julio del dos mil dieciséis, bien instruidos por mí el Notario, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen, por una parte los cónyuges señores JUAN CARLOS BARRENO CUISANA, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno tres dos seis cero cuatro cero dos (1713260402) y MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno dos siete cuatro tres siete seis dos (No. 1712743762), de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Quito, Urbanización Urabá, Calle D, Casa cincuenta y tres (53), con números de celular cero nueve nueve ocho tres seis tres siete siete tres (0998363773) y cero nueve nueve cuatro cinco tres ocho cuatro tres ocho, correos electrónicos juanescasbarreno@gmail.com y mgvizcainol@gmail.com, respectivamente, en calidad de





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CEDENTES; y, por otra parte, la señora SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno tres tres nueve uno dos dos tres (No. 1713391223), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Ciudad de Cayambe, en las Calles Restauración y Junín, Edificio Granda, Piso PH, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve nueve cinco tres seis uno siete cinco dos y correo electrónico shirleygrandac@hotmail.com; la señora MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero ocho siete tres siete cuatro nueve siete (No. 1708737497), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Cantón Rumiñahui, Urbanización Los Chillos, Calle de los Crisantemos siete mil ciento setenta y nueve (7179) y Avenida de las Rosas, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve nueve dos siete cuatro uno ocho cuatro seis y correo electrónico maruherdoiza@hotmail.com; la señora CARLA CECILIA GRANDA CRUZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro nueve cinco cero siete seis (No. 1710495076), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Ciudad de Cayambe, en las Calles Restauración y Junín, Edificio Granda, Piso PH Dos, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve nueve siete cero

J

nueve cero cuatro siete ocho (0997090478) y correo electrónico karogranda@yahoo.com; y, el señor GALO OSWALDO GRANDA VACA, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cero seis nueve cero siete cero dos (No. 1700690702), de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la Ciudad de Cayambe, en las Calles Restauración y Junín, esquina, de tránsito por ésta Ciudad de Quito, con número de celular cero nueve seis nueve uno dos siete seis seis cinco (0969127665) y correo electrónico galogranda@hotmail.es, todos cuatro en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, ante la Notaria Trigésima Segunda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el seis de junio de dos mil dieciocho, se constituyó DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA., en sesión de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- CESION.- Con los

Y



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



antecedentes indicados los cónyuges MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ y JUAN CARLOS BARRENO CUISANA, cede y transfiere, por el valor nominal, cien (100) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1,00 USD C/U), de la siguiente forma: veinticinco (25) participaciones sociales a favor de SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de CARLA CECILIA GRANDA CRUZ; y, veinticinco (25) participaciones sociales a favor de GALO OSWALDO GRANDA VACA; cesión que comprende la totalidad de participaciones que poseen sin reserva de ninguna clase; las participaciones objeto de la cesión se encuentran íntegramente pagadas. Los CEDENTES declara que los valores que representan la presente cesión han sido cancelados por los CESIONARIOS razón por la que nada tiene que reclamar por este concepto. En virtud de la cesión que se realiza por el presente instrumento público la integración del capital social del DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA., queda como se indica en el cuadro a continuación:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO - USD.	CAPITAL PAGADO - USD.	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL - USD.
GALO OSWALDO GRANDA VACA	250.00	250.00	250	250.00
SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ	250.00	250.00	250	250.00
MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB	250.00	250.00	250	250.00

CARLA CECILIA GRANDA CRUZ	250.00	250.00	250	250.00
TOTALES	1000.00	1000.00	1000	1000.00

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los CESIONARIOS. SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO.- Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio autentico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, se tomará nota al margen de la escritura de la Constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, domicilio principal de la compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Abogada Tania Nobles Martínez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos cuarenta y ocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

X



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



integramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS BARRENO CUISANA

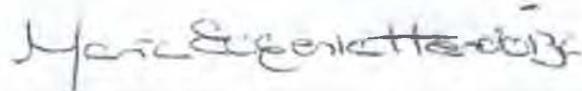
C.C: 1713260402


MARITZA GUADALUPE VIECAÍNO LÓPEZ

C.C: 1712743762


SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ

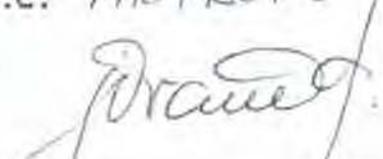
C.C: 1713391223


MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB

C.C: 1708737497


CARLA CECILIA GRANDA CRUZ

C.C: 171049507-6


GALO OSWALDO GRANDA VACA

C.C: 1700690702


DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGÉSIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CENSA N.º **171274378-3**

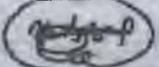
CITADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MEZIANO LOPEZ
MEZIANO GUADALUPE
MEZIANO GUADALUPE
MEZIANO GUADALUPE

PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 07-05-88
INDICADOR DE SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ESPOSO
JUAN C
SARRIENO CURAMA




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZIANO EDUAR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CARMEN GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 F **0001 - 348** **1712743782**
REGISTRO CERTIFICADO N.º REGISTRO N.º

MEZIANO LOPEZ MARITZA GUADALUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARRISQUA CARCELEN
ZONA 4



ELECCIONES
 NACIONALES 2019

CITADANANO
 ESTE DOCUMENTO
 AUTENTICA LA IDENTIFICACIÓN
 DEL PARTICIPANTE
 ELECTORAL 2019

Guadalupe Lopez

Maritza Guadalupe

2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**GRANDA CRUZ
 SHIRLEY YVARRA**
 Lugar de nacimiento
**PICHINCHA
 QUITO
 BEMALCAZAR**
 Fecha de nacimiento **1978-04-01**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **MUJER**
 Estado civil **DIVORCIADO**

N°: **171339122-3**





SUBREGISTRAR GENERAL
 REGISTRO CIVIL

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA GALO DONALDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ ELVA CECILIA
 Lugar y fecha de expedición
**QUITO
 2018-11-12**
 Fecha de expiración
2028-11-12

A11011122







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2019-2022

0022 F 0022 - 212 171339122-3

GRANDA CRUZ SHIRLEY YVARRA
 (Mujer y Ciudadana)

ESPECIALIZADA
 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **CAYAMBE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CAYAMBE**
 AGENCIA



ELECCIONES
2019
CERTIFICADO









REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CARRERA PROFESIONAL
 1708737197



CIUDADANÍA
 HERDOIZA CHALHOUB MARIA EUGENIA
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 GALOS
 GRANDA CRUZ



EMPLEADO
 EMPLEADO
 52133112

HERDOIZA CESAR RODOLFO
 CHALHOUB SONIA ANA
 QUITO
 RECIBI DE EXPERIENCIA
 2012-08-31
 2022-04-31

[Handwritten signature]

IDENTIFICACION DE VOTACION

0037 F 0037 - 211 1708737497

HERDOIZA CHALHOUB MARIA EUGENIA



PICHINCHA
 RUMIÑAHUI
 SANGOLQUI



EFECTUADO
 2019

[Handwritten signature]

Herdoiza Chalhoub Maria Eugenia
 1708737497



2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
GRANDA CRUZ CARLA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO 1970-03-27
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

N. 171049507-6



INSTRUCCION SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
 E9339A1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GRANDA GALO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CRUZ ELBA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO 2018-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-10-16

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0022 F
 0022 - 211
 1710495076

GRANDA CRUZ CARLA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **CAYAMBE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CAYAMBE**



ELECCIONES
 GENERALES Y PARLAMENTARIAS
2019

CITADANAJÓ

[Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170000070-2**



APellidos y Nombres
**GRANDA VACA
 GALO OSWALDO**

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTÓN
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO **1943-05-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ELVA CECILIA
 CRUZ NAVAS**



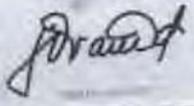
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** CATEGORÍA / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4444VZ242

APellidos y Nombres del Padre
GRANDA BELLA VICTOR TELJO

Apellidos y Nombres de la Madre
VACA PONCE CARMELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-10-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - 2019 - 2019

0021 M 0021 - 186 1700000702

GRANDA VACA GALO OSWALDO
 APELLIDOS - NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **CAYAMBE**

CIRCUSCRIPCIÓN
PARTIDA 1001 CAYAMBE

DNAI



ELECCIONES
 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA.-

En la ciudad de Cayambe, a las ocho horas, del lunes nueve de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en las calles Restauración S1-39 y Junín, con la presencia de los socios: **SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ**, propietaria de doscientas veinticinco (225) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1 USD c/u); **MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB**, propietaria de doscientas veinticinco (225) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1 USD c/u); **CARLA CECILIA GRANDA CRUZ**, propietaria de doscientas veinticinco (225) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1 USD c/u); **GALO OSWALDO GRANDA VACA**, propietario de doscientas veinticinco (225) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1 USD c/u); y, **JUAN CARLOS BARRENO CUISANA**, propietario de cien (100) participaciones sociales del valor de un dólar cada una (1 USD c/u).- Los socios presentes representa el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía y al amparo del artículo duodécimo de los Estatutos Sociales, aceptan en forma unánime el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA.**, bajo la dirección del señor Juan Carlos Barreno Cuisana como Presidente de la Compañía y de la Junta, actuando como secretario el señor Galo Oswaldo Granda Vaca en su calidad de Gerente General, para conocer y resolver el siguiente orden del día: **I. Conocimiento de la renuncia al cargo, por parte del Presidente de la Compañía en funciones; y, II. Conocer y autorizar la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Juan Carlos Barreno Cuisana.**- Puesto a consideración de los presente el orden del día es aprobado por unanimidad.- Sobre el primer punto del orden del día, el señor Juan Carlos Barreno Cuisana, manifiesta a la Junta que por motivos de índole personal se ve obligado a presentar su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía, no sin antes agradecer la confianza deposita en él por parte de los socios, indicando que de aceptarse su renuncia, se designen un nuevo administrador; sobre este punto los socios presentes luego de una breve deliberación resuelven por unanimidad: **I. Aceptar la renuncia presentada al cargo por parte del señor Juan Carlos Barreno Cuisana; y, elegir como Presidenta de la compañía a la señora SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ, por el periodo de dos años de conformidad a los Estatutos Sociales de la Compañía.**- Sobre el segundo punto del orden día, el señor Juan Carlos Barreno Cuisana indica que por beneficiar a sus intereses, desean ceder la totalidad de las cien



(100) participaciones sociales que posee en la compañía, por lo que pone en consideración del resto de socios presentes, para que hagan uso del derecho preferente para la adquisición de creerlo pertinente; los socios Shirley Viviana Granda Cruz, Maria Eugenia Herdoiza Chalhoub, Carla Cecilia Granda Cruz y Galo Oswaldo Granda Vaca, indican su interese en adquirir en partes iguales las participaciones sociales ofertadas, por lo que solicita la autorización de la Junta General de socios para el efecto.- Luego de breves deliberaciones las presentes resuelve por unanimidad: **II. Autorizar la cesión de las cien (100) participaciones sociales de propiedad del señor JUAN CARLOS BARRENO CUISANA a favor del resto del capital social, en partes iguales y de la siguiente forma; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de CARLA CECILIA GRANDA CRUZ; y, veinticinco (25) participaciones sociales a favor de GALO OSWALDO GRANDA VACA; se autoriza al Gerente General, emitir el correspondiente certificado que de fe de la autorización conferida, de conformidad al artículo ciento trece del Ley de Compañías.-** Agotado el orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General Extraordinaria Universal la aprueba por unanimidad, sin observaciones y disponiendo la emisión del nombramiento del Presidente de la sociedad; se levanta la sesión a las ocho horas treinta minutos, firmando para constancia de todo lo cual los socios presentes.-

SR. JUAN CARLOS BARRENO CUISANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR. GALO OSWALDO GRANDA VACA
SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

SRA. SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ
SOCIA - DIMEDE CIA. LTDA.

Maria Eugenia Herdoiza Chalhou

SRA. MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB
SOCIA - DIMEDE CIA. LTDA.

Carla Cecilia Granda Cruz

SRA. CARLA CECILIA GRANDA CRUZ
SOCIA - DIMEDE CIA. LTDA.

X

Cayambe, 9 de diciembre de 2019

CERTIFICADO

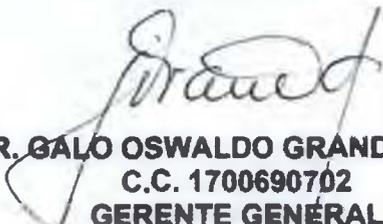


GALO OSWALDO GRANDA VACA, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA.**, tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria Universal de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de cien (100) participaciones sociales de propiedad del señor Juan Carlos Barreno Cuisana a favor del resto del capital social, en partes iguales y de la siguiente forma; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de **SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ**; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de **MARIA EUGENIA HERDOIZA CHALHOUB**; veinticinco (25) participaciones sociales a favor de **CARLA CECILIA GRANDA CRUZ**; y, veinticinco (25) participaciones sociales a favor de **GALO OSWALDO GRANDA VACA**.

El presente certificado se emite en cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,



SR. GALO OSWALDO GRANDA VACA
C.C. 1700690702
GERENTE GENERAL
DIMEDE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgado por JUAN CARLOS BARRENO CUISANA Y MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ, a favor de SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ Y OTROS, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

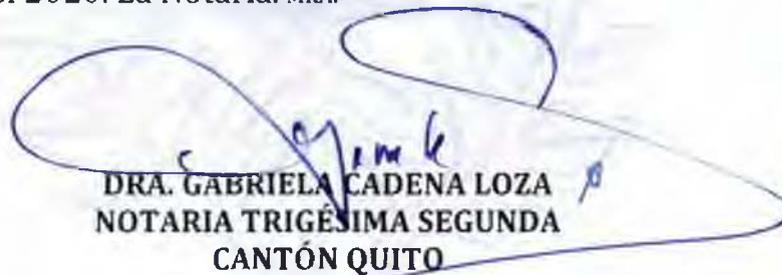
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando ~~Castro~~ ^{Iván Castro Salazar}
NOTARIO CUADRIMESTRAL TERCERO DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: En mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA.** otorgada por **GALO OSWALDO GRANDA VACA; MARÍA EUGENIA HERDOÍZA CHALHOUB; SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ; CARLA CECILIA GRANDA CRUZ; Y, JUAN CARLOS BARRENO CUISANA,** celebrada ante mí, el 18 de mayo del 2018, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgada por **JUAN CARLOS BARRENO CUISANA Y MARITZA GUADALUPE VIZCAÍNO LÓPEZ** a favor de **SHIRLEY VIVIANA GRANDA CRUZ Y OTROS,** celebrada ante el Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el 03 de enero del 2020. Quito, 30 de enero del 2020. La Notaria. MRA.-


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000045633



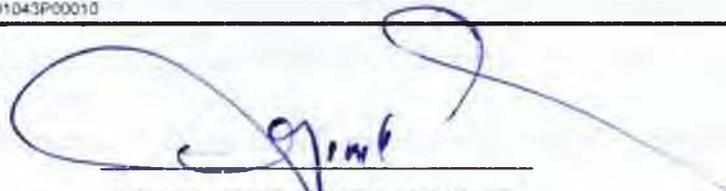
20201701032000091

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701032000091

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020. (12:48)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P01626

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INNOVACONSULT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792599490001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701043P00010


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:353120

Título Escritura Publica Fecha Documento 03/01/2020

Notaria Cuadragésima Tercera Cantón : Quito Nombre Del Notario : DR.FERNANDO CASTRO SALAZAR

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES

Registro : Sujetos Mercantiles

Repertorio: 542 Inscripción: 201 - 16-11-2020 12:38:30

No Identificación : 3741702 185086 DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA METROPOLITANA DEL ECUADOR DIMEDE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1000 Capital Autorizado : 10000 Acciones/Participaciones : 1000 Valor : 1 Total : 1000

Descripción : EL PLAZO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fi n	Valor	Id
1700690702	GRANDA VACA GALO OSWALDO	Cesionario	Casado	225	250	250	3741702
1710495076	GRANDA CRUZ CARLA CECILIA	Cesionario	Divorciado	225	250	250	3741702
1713391223	GRANDA CRUZ SHIRLEY VIVIANA	Cesionario	Divorciado	225	250	250	3741702
1708737497	HERDOIZA CHAI.HOUB MARIA EUGENIA	Cesionario	Casado	225	250	250	3741702
1713260402	BARRENO CUISANA JUAN CARLOS	Cedente	Casado	50			3741702
1712743762	VIZCAINO LOPEZ MARITZA GUADALUPE	Cedente	Casado	50			3741702

Observaciones :

LOS CONYUGES MARITZA GUADALUPE VIZCAINO LOPEZ Y JUAN CARLOS BARRENO CIUSANA CEDEN Y TRANSFIEREN POR EL VALOR NOMINAL, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA., CESION QUE COMPRENDE LA TOTALIDA DE PARTICIPACIONES QUE POSEEN SIN RESERVAS DE NINGUNA CLASE.

Largueron\Efuertes\Asandoval



Dirección y Juan Montalvo (Centro Comercial Popular)

Tel.: 02 2360-299 / 02 2111-065

www.rpcayambe.gob.ec

CAYAMBE-ECUADOR